



DR	GDR VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA (GR07)
EDL y ZRL	<p>Estrategia de Desarrollo Local: ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL "DEL VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA PARA IMPULSAR LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, AGRO-AMBIENTAL Y TERRITORIAL SOSTENIBLE CON ESPECIAL INCIDENCIA EN MUJERES Y JOVENES"</p> <p>Zona Rural Leader: GRANADA - VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA</p> <p>Municipios en la Zona Rural Leader: Agrón, Albuñuelas, Alhendin, Chimeneas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Escúzar, Ítrabo, Jete, La Malahá, Lecrín, Lentejí, Los Guájares, Molvízar, Motril (excluido núcleo de población principal) Nigüelas, Otívar, Padul, Velez de Benaudalla, Venta de Huelma y Villamena}</p>
Convocatoria	2017

LINEAS DE AYUDA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS

1. FOMENTO DEL USO, ACCESIBILIDAD Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN BASE TIC PARA EL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y AGROALIMENTARIO. Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN RELACIONADA QUE SE PUEDA INTEGRAR EN EL OBJETIVO PREVISTO.
2. MEJORA, ADAPTACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PARA UN USO MÁS EFICIENTE DE LA ENERGÍA, AGUA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN EL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y AGROALIMENTARIO. Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN RELACIONADA QUE SE PUEDA INTEGRAR EN EL OBJETIVO PREVISTO
3. PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, FORMACIÓN CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE ASÍ COMO IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES VINCULADA AL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y AGROALIMENTARIO. (FORMACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO).Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN RELACIONADA QUE SE PUEDA INTEGRAR EN EL OBJETIVO PREVISTO
6. FOMENTO DEL USO, ACCESIBILIDAD Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN BASE TIC PARA SECTOR TURÍSTICO Y/O VINCULADO AL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL (NATURAL, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO...ETC.) DEL TERRITORIO. Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN RELACIONADA QUE SE PUEDA INTEGRAR EN EL OBJETIVO PREVISTO
8. PLAN DE DOTACIÓN, ADAPTACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORA DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA ZONA RURAL LEADER DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA, VINCULADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL
9. PLAN DE PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, DIVULGACIÓN, FORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y

SENSIBILIZACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN RELACIONADA QUE SE PUEDA INTEGRAR EN EL OBJETIVO PREVISTO

1. LA METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Los criterios de selección de los proyectos productivos, se establecen para toda la EDL DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA 2014-2020, siguiendo un procedimiento objetivo, cuantificable, transparente y de carácter público, bajo un régimen de concurrencia competitiva en lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de acuerdo con la normativa comunitaria (art. 49 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, por tanto los criterios garantizarán:

1º- Trato equitativo a los solicitantes.

2º -Uso más satisfactorio de los recursos financieros y

3º- La orientación de las medidas hacia las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea y aseguren una implementación eficiente de la EDL del Valle de Lecrín, Temple y Costa.

A cada uno de los criterios se les ha dado un valor y se establece un mínimo para la elegibilidad de un proyecto 20 puntos y donde la puntuación máxima es de 100 puntos. Para lo cual se baremarán los criterios que se establecen en el cuadro de baremación para proyectos productivos recogidos en la Estrategia de Desarrollo Local del Valle de Lecrín, Temple y Costa.

Criterios vinculados a la implementación de la EDL

CRITERIO 1. Sectores prioritarios e innovadores:

Se desglosan en los subcriterios:

1.1-Proyectos relacionados con diversificación el sector agrario, agroalimentario y servicios para éste.

1.2-Proyectos relacionados con el sector turismo.

1.3-Proyectos relacionados con de restos sectores (EERR, bienestar social...).

Los cuales se baremarán de forma excluyente, dado que la puntuación máxima es de 6 puntos, tomando como referencia la definición de innovación para la ZRL del Valle de Lecrín, Temple y Costa se define como nuevas formas (procesos), recursos (tecnología, infraestructura y equipamiento) y conocimientos (desarrollo de personas y captación /retención del talento) que contribuyen al desarrollo sostenible del territorio y el sector de actividad al que pertenece la actuación considerando los ámbitos innovadores de la EDL

1.-Capacidades agroalimentarias del territorio (Sector agroalimentario)

2.-Recursos Energéticos de Origen renovable. (Sector Todos los sectores)

3. -Turismo como eje vertebrador para la puesta en valor del patrimonio natural e inmaterial. (Sector Turismo).

4.- Bienestar social y Calidad de vida. (Los sectores secundario y terciario)

5.-Personas y conocimiento palancas dinamizadora del cambio. (Sector terciario)

Se valorará en función al sector al que pertenece con el máximo establecido en los criterios de baremación que es de 6 puntos. En documento de solicitud de ayuda debe aparecer identificación CNAE del beneficiario.

CRITERIO 2. Grado de Excelencia en consecución de Objetivos:

La calidad y la eficiencia en la implementación del proyecto en el Territorio se desglosa en dos subcriterios tomando como referencia el objetivo general al que pertenece la actividad verificando la contribución de los objetivos específicos y/o transversales que se pretenden conseguir.

Se desglosan en subcriterios que se baremarán de forma excluyente. Contribución del proyecto a la consecución de 2 objetivos (transversales o específicos) ó contribución del proyecto a la consecución de 2 objetivos (transversales y específicos) son excluyentes. La validez de los fundamentos científicos y técnicos aplicados en el ámbito de intervención para cumplir con el programa. A partir del epígrafe 6 de la Estrategia y son los siguientes:

Objetivo 1:

Objetivos específicos:

O.E.1.1. Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales especialmente de jóvenes y mujeres, en el sector agrícola, ganadero y agroindustrial (agroalimentario) a través de proyectos apoyados.

O.E.1.2. Impulsar la creación y/o modernización de PYMES, haciendo especial hincapié en las lideradas por mujeres y jóvenes, vinculadas al sector agrario, ganadero y agroalimentario (gasto en equipamientos e inversiones tecnológicas por las entidades en el sector agroalimentario para nuevos/mejora productos/procesos productivos/servicios: eficiencia energética, TIC, equipamientos, diseño de producto, etc)

O.E.1.3. Potenciar la formación y capacitación, especialmente para jóvenes y mujeres, vinculada al sector agrícola, ganadero y agroindustrial (agroalimentario)

O.E.1.4. Impulsar el crecimiento de entidades del sector agrícola, ganadero y agroindustrial que realizan proyectos de I+D+i (nuevas variedades, desarrollo de nuevos productos de transformación, hibridación con otros sectores, etc)

O.E.1.5. Potenciar del desarrollo integral del territorio con la colaboración de agentes locales especialmente los vinculados a los colectivos de mujeres y jóvenes.

O.E.1.6. Fomentar el crecimiento del número de explotaciones/industrias agroalimentarias que incorporan prácticas respetuosas con el medioambiente.

O.E.1.7. Estimular el crecimiento de la producción ecológica.

O.E.1.8. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el incremento de la implantación de sistemas productivos más eficientes y/o respetuosos con el medio ambiente garantizando productos de calidad.

Objetivo 2:

Objetivos específicos:

O.E.2.1. Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales de mujeres y jóvenes en el sector turístico.

O.E.2.2. Impulsar la creación y/o modernización de PYMES vinculadas al sector turístico (gasto en equipamiento/inversiones tecnológicas en el sector turístico para la mejora de la prestación, comercialización y promoción de sus productos / servicios: eficiencia energética, web, Tele pago, etc)

O.E.2.3. Aumentar la capacitación profesionalización de l@s emplead@s del sector turístico, sobre todo a mujeres y jóvenes.



O.E.2.4 Incrementar el número de entidades que operan en el sector turístico que certifican bajo estándares de calidad la prestación o que certifican sus actuaciones bajo estándares de gestión medioambiental de sus servicios.

O.E.2.5 Apoyar a las entidades locales que apuestan por Adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de apoyo al turismo de los municipios tendentes a mitigar el cambio climático y fomentando la eficiencia energética, apoyando el desarrollo sostenible del sector.

O.E.2.6 Fomentar el crecimiento del número de entidades en el sector turístico implicadas y sensibilizadas en la lucha contra el cambio climático en el desarrollo de su actividad

O.E.2.7 Incrementar el número de visitantes en la comarca.

O.E.2.8 Impulsar y/o apoyar el crecimiento de los productos turísticos relacionados con el patrimonio rural de la comarca

O.E.2.9 Impulsar el crecimiento de entidades del sector turístico que realizan proyectos de I+D+i .

O.E.2.10 Potenciar la identidad del territorio como destino turístico.

Objetivo 3:

Objetivos específicos:

O.E.3.1 Aumentar y mantener el número contratos fijos y temporales nuevos relacionados con el campo asistencial y calidad de vida , la vertebración del territorio y participación y la igualdad.

O.E.3.2 Potenciar la cobertura social en el territorio.

O.E.3.3 Impulsar la creación y/o modernización de PYMES vinculadas al con el campo asistencial y calidad de vida , la vertebración del territorio y participación y la igualdad (gasto en equipamiento/infraestructuras/tecnología para la prestación de servicios sociales a la población del territorio (tele asistencia, modelos de participación, etc).

O.E.3.4 Mejorar la atención social en el territorio.

O.E.3.5 Potenciar la formación y capacitación vinculada a con el campo asistencial y calidad de vida , la vertebración del territorio y participación y la igualdad, TIC.

O.E.3.6 Potenciar la vertebración e identidad territorial.

O.E.3.7 Impulsar el dinamismo y movilización de la población.

O.E.3.8 Impulsar la adopción de practicas que contribuyen en la lucha contra el cambio climático por las entidades vinculadas con el campo asistencial y calidad de vida , la vertebración del territorio y participación y la igualdad.

O.E.3.9 Potenciar la formación y sensibilización en materia de igualdad.

O.E.3.10 Impulsar la adopción de practicas respetuosos con el medio ambiente por las entidades vinculadas con el campo asistencial y calidad de vida , la vertebración del territorio y participación y la igualdad.

Objetivo 4:

Objetivos específicos:

O.E.4.1 Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales de mujeres y jóvenes en los sectores de EERR, medioambiental, forestal y otros diferentes al agroalimentario.

O.E.4.2 Impulsar la creación y/o modernización de PYMES/entidades sin ánimo de lucro público/privadas (gasto en inversiones tecnológicas en los sectores de las EERR, medioambiente, forestal y otros diferentes al agroalimentario)

O.E.4.3 Potenciar el crecimiento de los proyectos de I+D+i en colaboración con centros de investigación públicos y/o privados en los sectores de EERR, medioambiente, forestal y otros diferentes al agroalimentario.

O.E.4.4 Estimular la disminución del consumo de recursos naturales (energía, agua, etc.) y mejora el estado de conservación del patrimonio natural.

O.E.4.5 Potenciar la formación vinculada al sector medioambiental, EERR, forestal, patrimonio natural, construcción sostenible, cambio climático,, etc. Y bajo el prisma de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres .

O.E.4.6. Numero de entidades que ponen en marcha prácticas respetuosas con el medio ambiente en los sectores de las EERR, medioambiente, forestal y otros diferentes al agroalimentario.

Objetivos transversales comunes a todos los objetivos: A fin de garantizar el desarrollo sostenible de la ZRL Valle de Lecrin, Temple y Costa, se consideró necesario promover actuaciones de transferencia de conocimiento, innovación, nuevas tecnologías y prácticas más sostenibles y eficientes en el campo de la gestión de los recursos naturales como el agua, las energías de origen natural, los residuos forestales, etc contribuyendo a una mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales disponibles y a la transición a una economía circular e hipo carbónica que minimice las emisiones de GHG y que fomente la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico .

Obj. transversal 1: Promover cambios basados en el conocimiento tecnológico, organizativo y comercial, que supongan generación de valor (Innovación)

Obj. transversal 2: Alcanzar un uso más eficiente de los medios de producción y de los recursos, Adaptarlos a las exigencias del cambio climático y de una economía baja en carbono (Gestión sostenible y conservación medioambiental).

Obj. transversal 3: Impulsar políticas de igualdad de oportunidades (el enfoque de género) y de incorporación de la juventud en las actuaciones a implementar.

Criterios relativos al proyecto y beneficiarios/as:

CRITERIO 3. La viabilidad económica y empresarial del proyecto de la implementación del proyecto en su área de aplicación: solvencia financiera

Con este Criterio se evalúa la situación económico-financiera actual del/a solicitante a través de las cuentas de la empresa, es decir se valora la gestión empresarial de la unidad económica para predecir su evolución futura, y atendiendo a esta perspectiva, poder apoyar proyectos viables, técnica y financieramente. Verificaremos que el promotor y/o empresa no presente pérdidas en los últimos tres años consecutivos y para proyectos de nueva creación se verificará la solvencia financiera mediante certificado de entidad financiera.

CRITERIO 4. La solidez y equilibrio de perfiles del equipo emprendedor/empresarial/promotor.

Se desglosan en los subcriterios siguientes:

4.1- Experiencia y/o formación en el sector.

4.2- Formación en el sector del proyecto.

4.3- Experiencia y/o formación en otros sectores relacionados.

Los cuales se baremarán de forma excluyente, dado que la puntuación dependerá de la capacidad y solvencia profesional de las personas beneficiarias elegibles y del personal laboral de las entidades y/u organizaciones.

En base al CURRÍCULO atendiendo al:

-Currículo vitae de la entidad/empresa beneficiaria elegible. Se justificará con alguno de los siguientes documentos: Informe de antecedentes. Informe de vida laboral de la entidad (VILEM).

-Currículo vitae persona/as responsable del proyecto en el caso de entidades/empresas: Copia de la titulación académica. Documentación de la experiencia/formación complementaria relacionada con el proyecto y/o Informe de Vida laboral.

-Currículo vitae de las personas físicas en base a: Copia de la titulación académica; documentación acreditativa de la experiencia/formación complementaria relacionada con el proyecto y/o Informe de Vida laboral

CRITERIO 5. Contribución a corregir desequilibrios territoriales y productivos.

Se desglosan en los siguientes subcriterios:

5.1 Población.

y 5.2 N° de Empresas

Los cuales se baremarán de forma acumulativa, de forma que se comprobará la población del municipio y nº empresas con los datos del SIMA. Y se pedirá una declaración responsable del promotor referente al municipio donde pretende realizar la inversión se trata de brindar un mayor apoyo a aquellos municipios o pedanías que sufren unos peores datos socioeconómicos. La puntuación máxima es de 10 puntos.

CRITERIO 6. Impacto de género:

Serán subcriterios que supongan medidas para promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres. Se establecen 3 bloques de subcriterios, empleo, formación y otros, cada uno de los bloques responden para baremación pero siempre la suma de los distintos bloques se considerará con el **máximo** de 15 puntos.

6.1- Empleo en base a:

*Creación de puestos de trabajo por cuenta propia mujer.

Aquí se tendrá en cuenta : Promotora por cuenta propia de nueva creación (A través de documentación relativa al alta de trabajo por cuenta propia y ultimo recibo de autónoma o su compromiso de presentarlo una vez se empieza la actividad. Cargo de Administradora para sociedades, se comprobará escritura, certificado de composición del órgano de decisión, o su compromiso de presentarlo una vez se empieza la actividad.

*Creación / Consolidación de puestos de trabajo por cuenta ajena. (altas, contratos, TC1 y TC2) en el caso de nueva actividad su compromiso de presentarlo una vez se empieza la actividad.

*Creación / Consolidación de puestos de trabajo en actividades poca presencia mujeres (En el sectores Agricultura, industria, construcción y, en el comercio, la rama de transportes y las telecomunicaciones, así como en actividades de investigación, desarrollo y la innovación (I+D+i), nuevas tecnologías, actividades de dirección y organización en los distintos sectores y subsectores de actividad productiva, actividades de instalación, mecánica, energía, de transporte o de producción industrial).

6.2.-Formación (solo para proyectos de formación) para la formación acreditación de mujeres formadas será en relación a las plazas ofrecidas .

6.3 OTRAS La entidad promotora debe aportar junto a la solicitud de ayuda, la documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad

*Implantación de planes de igualdad. Documento o compromiso de entrega.

*Medidas de conciliación. Se tendrá en cuenta estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo o un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Se consideraran como otras medidas de conciliación familiar y laboral entre otras la jornada intensiva, la flexibilidad horaria por cuidado de descendientes y ascendientes, la flexibilidad espacial (tele trabajo) y cualquier otra documentación que acredite otras medidas de conciliación si existiesen.

* Formar parte de órgano de decisión.Para poder puntuar la pertenencia a órganos de decisión la presencia de las mujeres en el mismo deberá alcanzar al menos el 20%. se comprobará a escritura constitución y se aportará , certificado de composición del órgano de decisión, etc.),

CRITERIO 7. Impacto de juventud:

Su baremación se hará en función de 3 bloques cuya suma siempre se considerará como máximo de **15 puntos**. Consideramos joven aquella persona cuya edad sea \leq a 35 años. Con intención de generar una mayor movilización y dinamismo de la población joven, recibirán puntuación de este criterio aquellos proyectos en los que:

7.1- Empleo

*Creación de puestos de trabajo por cuenta propia. El/la promotor/a sea joven por cuenta propia de nueva creación. Aquí se tendrá en cuenta :Promotor/a por cuenta propia de nueva creación (A través de documentación relativa a alta de trabajo por cuenta propia y ultimo recibo de autónomo o su compromiso de presentarlo una vez se empieza la actividad).

Cargo de Administrador sea joven para sociedades, (escritura, certificado de composición del órgano de decisión, o su compromiso de presentarlo una vez se empieza la actividad)

* el empleo creado y/o mantenido de jóvenes corresponda a directiv@s, tecnic@s, administrativ@s, (altas, contratos, TC1 y TC2) en el caso de nueva actividad presentara su compromiso de presentarlo una vez se empieza la actividad.

*Creación/Consolidación de puestos de trabajo en actividades poca presencia juvenil, en la zona rural Leader en el sector agricultura e industria agroalimentaria, Turismo y actividades de dirección y organización en los distintos sectores y subsectores de actividades productivas.

7.2.-Formación (solo para proyectos de formación) para la formación acreditación de jóvenes formados será en relación a las plazas ofrecidas .

7.3.-Otros. Para poder puntuar la pertenencia a órganos de decisión la presencia de jóvenes en el mismo deberá alcanzar al menos el 10%. se comprobará a escritura constitución y se aportará , certificado de composición del órgano de decisión.

CRITERIO 8. Impacto lucha contra el cambio climático:

Se baremarán todos los subcriterios de forma acumulativa, el máximo será **6 puntos**.

La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos: Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía, reducción o depuración de emisiones de gases de efecto

invernadero, reutilización, reciclado o reducción de residuos, protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales, la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre cualquier aspecto anterior.

Se puntuará cuando un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuyen a:

- *Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, cambio climático
- *Introducción de energías alternativas.
- *Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.

Bajo el compromiso de entregar una memoria y/o declaración responsable que contenga:

Proyecto de eficiencia energética para construcciones e instalaciones, ficha técnica en maquinaria, equipamiento y/o documentación acreditativa del uso de energía renovables o de bajo consumo. O otro tipo de informes técnicos por parte de la entidad promotora sobre las medidas que va a aplicar en relación a las medidas que va a tomar en este aspecto.

CRITERIO 9. Acciones de innovación o fomento Tics:

En este criterio se partirá de la definición “La innovación para la ZRL del Valle de Lecrín, Temple y Costa se define como nuevas formas (procesos), recursos (tecnología, infraestructura y equipamiento) y conocimientos (desarrollo de personas y captación /retención del talento) que contribuyen al desarrollo sostenible del territorio”

Se baremarán todos los subcriterios de forma acumulativa, **el máximo de 10**, partiendo de la definición “La innovación para la ZRL del Valle de Lecrín, Temple y Costa se define como nuevas formas (procesos), recursos (tecnología, infraestructura y equipamiento) y conocimientos (desarrollo de personas y captación /retención del talento) que contribuyen al desarrollo sostenible del territorio”

La innovación puede darse en varios aspectos tales como:

- *En la gestión (recursos humanos, atención al cliente, maneras de hacer las cosas)
- *Nuevas tecnologías (en producción, transformación, comercialización,)
- *Innovación en nuevos productos (diversificación producciones agroalimentarias y/o transformación productos ecológicos, etc..) el desarrollo de nuevos productos, servicios o maneras de hacer las cosas, el efecto multiplicador, las nuevas maneras de movilizar y utilizar los recursos y activos existentes, la colaboración entre diferentes agentes y sectores, y la I+D+i+ i.

Por tanto se tendrá en cuenta la memoria y se verificara que la entidad promotora acredita cada uno de los aspectos descritos en dicha memoria en referencia a la innovación y/o fomento de Tics .Elementos que determinen los nuevos productos, servicios y usos de esas tecnologías.

CRITERIO 10. Valorización de utilización de factores y/o productos locales.

Se trata de un critério específico para proyectos productivos, cuya baremación se realizará en base la los siguientes subcriterios de forma acumulativa, siendo la puntuación máxima de **8 puntos**.

Con estos tres subcriterios de carácter acumulable, se controlará la determinación de la localización y área local/comarcal de los insumos, materias primas, empadronamiento del personal contratado y/o mejorado (consolidación y mejora), así como la adquisición y localización de la maquinaria, edificios e infraestructuras a nivel local/comarcal. Es imprescindible que se aprovechen los recursos endógenos de nuestro territorio (utilización de mano de obra, materias primas, instrumentos, maquinaria, edificios, etc...), ya que de este modo, las oportunidades empresariales que se desarrollen, pueden disponer de una materia prima accesible por su ubicación y costes.

Dependiendo del factor y/o producto.

* Mano de obra: Copia del contrato laboral y Declaración jurada del/a trabajador/a vigente a fecha de la SA, para contratación directa en prestación de servicios, acreditación de que el profesional tiene domicilio fiscal en la zona

* suministro de materias primas: un certificado del proveedor de su procedencia, facturas y/o listado de proveedores; y/o libro de gastos y/o contratos con terceros),

* Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras: facturas; y/o contratos con terceros; y/o contratos de alquiler y o copia de escrituras; y/o nota simple de registro

CRITERIO 11. Creación o mantenimiento de empleo y/o capital humano formado y/o sensibilizado para proyectos de formación y sensibilización.

Su baremación se hará siempre que no se trate de mujeres o de jóvenes, además en función de la tipología del proyecto pero siempre con el máximo de **10 puntos**.

7.1- Empleo

* Creación de puestos de trabajo por cuenta propia. Aquí se tendrá en cuenta: Promotor por cuenta propia de nueva creación (A través de documentación relativa a alta de trabajo por cuenta propia y último recibo de autónomo o su compromiso de presentarlo una vez se empiece la actividad), Cargo de Administrador para sociedades, (escritura, certificado de composición del órgano de decisión, o su compromiso de presentarlo una vez se empiece la actividad)

* el empleo creado y/o mantenido que corresponda a directiv@s, tecnic@s, administrativ@s, (altas, contratos, TC1 y TC2) en el caso de nueva actividad su compromiso de presentarlo una vez se empiece la actividad.

* El empleo creado y/o mantenido para personas con discapacidad.

7.2.-Formación (solo para proyectos de formación) relación a las plazas ofrecidas y tipología del curso en este caso

*. Por cada alumno/a formado/a para actividades o profesiones innovadoras de los ámbitos innovadores de la EDL

1.- Capacidades agroalimentarias del territorio (Sector agroalimentario)

2.- Recursos Energéticos de Origen renovable. (Sector Todos los sectores)

3.- Turismo como eje vertebrador para la puesta en valor del patrimonio natural e inmaterial. (Sector Turismo).

4.- Bienestar social y Calidad de vida. (Los sectores secundario y terciario)

* Por cada alumno/a formado/a cualquier actividad o profesión

CRITERIO 12.- Modalidad Empresas de nueva creación, traslado o modernización.

Se trata de un criterio específico para proyectos productivos, cuya baremación se realizará en base a los siguientes subcriterios excluyentes, siendo la puntuación máxima de 5 puntos.

Modalidad del proyecto.- Creación/primer establecimiento: Este subcriterio se incorpora con el objetivo de apoyar aquellas iniciativas y/o intervenciones de emprendedores/as de la Comarca.

- Ampliación, modernización o traslado: Se valora la mejora de las estructuras productivas para impulsar la competitividad, la innovación y la sostenibilidad.

Puntuación Total Obtenida será la suma de la valoración de cada uno de los anteriores criterios descritos en el cuadro del apartado 2 **CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES** y la cual determinará las operaciones elegibles para obtención de Ayuda en concurrencia siempre que obtengan 20 puntos sobre un máximo de 100 puntos.



Al tratarse de una selección de proyectos en concurrencia competitiva planteamos un sistema de desempate para proyectos que igualen o superen el umbral de elegibilidad de 20 puntos, y queden igualados en puntuación aplicando el siguiente orden de prelación:

- 1.- Prevalecerá el proyecto con mayor importe subvencionable si existe disponibilidad financiera. Si continua el empate,
- 2.- Se atenderá aquel/los que obtengan mayor puntuación en creación de empleo/capital humano formado. Si continua el empate se aplicará
- 3.- El proyecto que obtenga mayor puntuación en el criterio de Contribución a corregir desequilibrios territoriales y productivos.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	
Criterios vinculados a la implementación de la EDL	
Criterio 1. Sectores prioritarios e innovadores	
*Proyectos relacionados con diversificación el sector agrario, agroalimentario y servicios para éste.	6
*Proyectos relacionados con el sector turismo	6
*Proyectos relacionados con de restos sectores (EERR, bienestar social.....)	6
Máximo:	6
Criterio 2. Grado de Excelencia en consecución de Objetivos	
* El proyecto contribuyen a conseguir 2 objetivos transversales o específicos	2
*El proyecto contribuyen a conseguir más de 2 objetivos transversales y específicos	3
Máximo:	3
Criterios relativos al proyecto y beneficiari@s	
Criterio 3. Solvencia económica y empresarial del proyecto en su área de aplicación. solvencia financiera para productivos	
*solvencia positiva de la entidad.	6
Máximo:	6
Criterio 4. La solidez y equilibrio de perfiles del equipo emprendedor/empresarial/promotor	
*Experiencia y/o formación en el sector	6
*Formación en el sector del proyecto	4
*Experiencia y/o formación en otros sectores relacionados	2
No tiene experiencia ni formación o conocimientos/ formación específicos	1
Máximo:	6
Criterio 5. Contribución a corregir desequilibrios territoriales y productivos.	
Población	
*0-1000	5
*1001-3000	4
*mas de 3001	3
Nº empresas	
*0-10	5
*11-100	4
*mas de 100	3
Máximo:	10
Criterio 6. Impacto de género	
Empleo	
*Creación de puestos de trabajo por cuenta propia mujer	2
*Creación / Consolidación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	8
<i>o Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:</i>	
*Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial	



* Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial	
* Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 a tiempo parcial	
Creación / Consolidación de puestos de trabajo en actividades poca presencia mujeres	1
Formación	
<i>o Por cada mujer formada:</i>	
* Para actividades o profesiones con poca presencia mujeres : 0,5 puntos	
* Para cualquier actividad o profesión: 0,5 puntos	
Otros: Excluyentes	
<i>Implantación de planes de igualdad</i>	5
<i>Otras medidas de conciliación familiar y laboral</i>	5
<i>Formar parte en órganos de toma de decisión (empresas y/o otras entidades)</i>	5
Máximo:	15
Criterio 7 • Impacto juventud	
Empleo	
Creación de puestos de trabajo por cuenta propia de jóvenes	2
Creación / Consolidación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	8
<i>Por cada puesto de trabajo destinado a jóvenes:</i>	
Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial	
Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial	
Otros puestos: 1 punto; 0,5 a tiempo parcial	
Creación / Consolidación de puestos de trabajo en actividades poca presencia jóvenes	1
Formación	
<i>o Por cada mujer formada:</i>	
Para actividades o profesiones con poca presencia jóvenes : 0,5 puntos	
Para cualquier actividad o profesión: 0,5 puntos	
Otros	
<i>o Formar parte en órganos de toma de decisión (empresas y/o otras entidades)</i>	5
Máximo:	15
Criterio 8. Impacto lucha contra el cambio climático.	
*Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, cambio climático	2
* Introducción de energías alternativas.	2
*Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	2
Máximo:	6
Criterio 9. Acciones de innovación o fomento Tics	
*Innovación en las técnicas de gestión: recursos humanos, atención al cliente	3
*Innovación en nuevas tecnologías: en producción, en comercialización.. Y otras..	3



*Innovación en nuevos productos.: diversificación de producciones agroalimentarias y/o transformación de productos ecológicos.	4
Máximo:	10
Criterio 10. Valorización de utilización de factores y/o productos locales	
*Mano de obra	4
* Materias primas	3
*Otros	1
Máximo:	8
Criterio 11. Creación o mantenimiento de empleo y /o capital humano formado y/o sensibilizado(proyectos de formación y sensibilización)	
Empleo	
*Creación de puestos de trabajo por cuenta propia	1
*Creación / Consolidación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	8
<i>o Por cada puesto de trabajo destinado a :</i>	
Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial	
Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial	
Otros puestos: 1 punto; 0,5 a tiempo parcial	
*Creación / Consolidación de puestos de trabajo por cuenta ajena personas con discapacidad	1
Formación	
<i>o Por cada alumno/a formada:</i>	
Para actividades o profesiones innovadoras : 1 puntos	
Para cualquier actividad o profesión: 0,5 puntos	
Máximo:	10
Criterio 12. Modalidad Empresas de nueva creación , traslado o modernización.	
*Creación / primer establecimiento	5
* Ampliación, modernización o traslado	3
Máximo:	5
Puntuación mínima para ser elegible : 20 Puntos	
En caso de empate prevalecerá el proyecto con mayor importe subvencionable si existe disponibilidad financiera. y si persiste el empate se atenderá aquellos que obtengan mayor puntuación en creación de empleo/capital humano formado y si continua se atenderá a la mayor puntuación Contribución a corregir desequilibrios territoriales y productivos.	
TOTAL	100

LINEAS DE AYUDA PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS**4. ADECUACIÓN DE RED SENDEROS DE LA ZONA RURAL LEADER VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA****5. PLAN DE DOTACIÓN, ADAPTACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORA DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS, VINCULADOS AL SECTOR TURÍSTICO JUNTO CON EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL TERRITORIO****7. PLAN DE FOMENTO DEL USO, ACCESIBILIDAD Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN BASE TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL DEL TERRITORIO DE LA ZONA RURAL LEADER DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA.****8. PLAN DE DOTACIÓN, ADAPTACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORA DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA ZONA RURAL LEADER DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA, VINCULADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL****9. PLAN DE PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, DIVULGACIÓN, FORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN RELACIONADA QUE SE PUEDA INTEGRAR EN EL OBJETIVO PREVISTO****1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS NO PRODUCTIVOS .**

Los criterios de selección de los proyectos productivos, se establecen para toda la EDL DEL VALLE DE LECRIN, TEMPLE Y COSTA 2014-2020, siguiendo un procedimiento objetivo, cuantificable, transparente y de carácter público, bajo un régimen de concurrencia competitiva en lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de acuerdo con la normativa comunitaria (art. 49 del Reglamento (UE) n° 1305/2013, por tanto los criterios garantizarán:

1º- Trato equitativo a los solicitantes.

2º -Uso más satisfactorio de los recursos financieros y

3º- La orientación de las medidas hacia las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea y aseguren una implementación eficiente de la EDL del Valle de Lecrín, Temple y Costa.

A cada uno de los criterios se les ha dado un valor y se establece un mínimo para la elegibilidad de un proyecto 20 puntos y donde la puntuación máxima es de 100 puntos . Para lo cual se baremarán criterios que se establecen en el cuadro de baremación para proyectos productivos recogidos en la Estrategia de Desarrollo Local del Valle de Lecrín, Temple y Costa.

Criterios vinculados a la implementación de la EDL**CRITERIO 1. Sectores prioritarios e innovadores.**

Se desglosan en los subcriterios:

1.1-Proyectos relacionados con diversificación el sector agrario, agroalimentario y servicios para éste.

1.2-Proyectos relacionados con el sector turismo.

1.3-Proyectos relacionados con de restos sectores (EERR, bienestar social...).

Los cuales se baremarán de forma excluyente, dado que la puntuación máxima es de 6 puntos, tomando como referencia la definición de innovación para la ZRL del Valle de Lecrín, Temple y Costa se define como nuevas formas

(procesos), recursos (tecnología, infraestructura y equipamiento) y conocimientos (desarrollo de personas y captación /retención del talento) que contribuyen al desarrollo sostenible del territorio y el sector de actividad al que pertenece la actuación considerando los ámbitos innovadores de la EDL

- 1.-Capacidades agroalimentarias del territorio (Sector agroalimentario)
- 2.-Recursos Energéticos de Origen renovable. (Sector Todos los sectores)
3. -Turismo como eje vertebrador para la puesta en valor del patrimonio natural e inmaterial. (Sector Turismo).
- 4.- Bienestar social y Calidad de vida. (Los sectores secundario y terciario)
- 5.-Personas y conocimiento palancas dinamizadora del cambio. (Sector terciario)

Se valorará en función al sector al que pertenece con el máximo establecido en los criterios de baremación que es de 6 puntos. En documento de solicitud de ayuda debe aparecer identificación CNAE del beneficiario.

CRITERIO 2. Grado de Excelencia en consecución de Objetivos.

La calidad y la eficiencia en la implementación del proyecto en el Territorio se desglosa en dos subcriterios tomando como referencia el objetivo general al que pertenece la actividad verificando la contribución de los objetivos específicos y/o transversales que se pretenden conseguir.

Se desglosan en subcriterios que se baremarán de forma excluyente. Contribución del proyecto a la consecución de 2 objetivos (transversales o específicos) ó contribución del proyecto a la consecución de 2 objetivos (transversales y específicos) son excluyentes. La validez de los fundamentos científicos y técnicos aplicados en el ámbito de intervención para cumplir con el programa. A partir del epígrafe 6 de la Estrategia y son los siguientes:

Objetivo 1:

Objetivos específicos:

O.E.1.1. Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales especialmente de jóvenes y mujeres ,en el sector agrícola, ganadero y agroindustrial (agroalimentario) a través de proyectos apoyados.

O.E.1.2. Impulsar la creación y/o modernización de PYMES , haciendo especial hincapié en las lideradas por mujeres y jóvenes, vinculadas al sector agrario, ganadero y agroalimentario (gasto en equipamientos e inversiones tecnológicas por las entidades en el sector agroalimentario para nuevos/mejora productos/procesos productivos/servicios: eficiencia energética, TIC, equipamientos, diseño de producto, etc)

O.E.1.3. Potenciar la formación y capacitación , especialmente para jóvenes y mujeres, vinculada al sector agrícola, ganadero y agroindustrial (agroalimentario)

O.E.1.4. Impulsar el crecimiento de entidades del sector agrícola, ganadero y agroindustrial que realizan proyectos de I+D+i (nuevas variedades, desarrollo de nuevos productos de transformación, hibridación con otros sectores, etc)

O.E.1.5. Potenciar del desarrollo integral del territorio con la colaboración de agentes locales especialmente los vinculados a los colectivos de mujeres y jóvenes .

O.E.1.6. Fomentar el crecimiento del número de explotaciones/industrias agroalimentarias que incorporan prácticas respetuosas con el medioambiente.

O.E.1.7. Estimular el crecimiento de la producción ecológica.



O.E.1.8. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el incremento de la implantación de sistemas productivos más eficientes y/o respetuosos con el medio ambiente garantizando productos de calidad.

Objetivo 2:

Objetivos específicos:

O.E.2.1 Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales de mujeres y jóvenes en el sector turístico.

O.E.2.2. Impulsar la creación y/o modernización de PYMES vinculadas al sector turístico (gasto en equipamiento/inversiones tecnológicas en el sector turístico para la mejora de la prestación, comercialización y promoción de sus productos / servicios: eficiencia energética, web, Tele pago, etc)

O.E.2.3. Aumentar la capacitación profesionalización de l@s emplead@s del sector turístico, sobre todo a mujeres y jóvenes.

O.E.2.4 Incrementar el número de entidades que operan en el sector turístico que certifican bajo estándares de calidad la prestación o que certifican sus actuaciones bajo estándares de gestión medioambiental de sus servicios.

O.E.2.5 Apoyar a las entidades locales que apuestan por Adaptación, renovación y mejora de pequeñas infraestructuras y servicios de apoyo al turismo de los municipios tendentes a mitigar el cambio climático y fomentando la eficiencia energética, apoyando el desarrollo sostenible del sector.

O.E.2.6 Fomentar el crecimiento del número de entidades en el sector turístico implicadas y sensibilizadas en la lucha contra el cambio climático en el desarrollo de su actividad

O.E.2.7 Incrementar el número de visitantes en la comarca.

O.E.2.8 Impulsar y/o apoyar el crecimiento de los productos turísticos relacionados con el patrimonio rural de la comarca

O.E.2.9 Impulsar el crecimiento de entidades del sector turístico que realizan proyectos de I+D+i .

O.E.2.10 Potenciar la identidad del territorio como destino turístico.

Objetivo 3:

Objetivos específicos:

O.E.3.1 Aumentar y mantener el número contratos fijos y temporales nuevos relacionados con el campo asistencial y calidad de vida , la vertebración del territorio y participación y la igualdad.

O.E.3.2 Potenciar la cobertura social en el territorio.

O.E.3.3 Impulsar la creación y/o modernización de PYMES vinculadas al con el campo asistencial y calidad de vida , la vertebración del territorio y participación y la igualdad (gasto en equipamiento/infraestructuras/tecnología para la prestación de servicios sociales a la población del territorio (tele asistencia, modelos de participación, etc).

O.E.3.4 Mejorar la atención social en el territorio.

O.E.3.5 Potenciar la formación y capacitación vinculada a con el campo asistencial y calidad de vida , la vertebración del territorio y participación y la igualdad, TIC.

O.E.3.6 Potenciar la vertebración e identidad territorial.

O.E.3.7 Impulsar el dinamismo y movilización de la población.

O.E.3.8 Impulsar la adopción de prácticas que contribuyen en la lucha contra el cambio climático por las entidades vinculadas con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad.

O.E.3.9 Potenciar la formación y sensibilización en materia de igualdad.

O.E.3.10 Impulsar la adopción de prácticas respetuosas con el medio ambiente por las entidades vinculadas con el campo asistencial y calidad de vida, la vertebración del territorio y participación y la igualdad.

Objetivo 4:

Objetivos específicos:

O.E.4.1 Aumentar y mantener el número de contratos fijos y temporales de mujeres y jóvenes en los sectores de EERR, medioambiental, forestal y otros diferentes al agroalimentario.

O.E.4.2 Impulsar la creación y/o modernización de PYMES/entidades sin ánimo de lucro público/privadas (gasto en inversiones tecnológicas en los sectores de las EERR, medioambiente, forestal y otros diferentes al agroalimentario)

O.E.4.3 Potenciar el crecimiento de los proyectos de I+D+i en colaboración con centros de investigación públicos y/o privados en los sectores de EERR, medioambiente, forestal y otros diferentes al agroalimentario.

O.E.4.4 Estimular la disminución del consumo de recursos naturales (energía, agua, etc..) y mejora el estado de conservación del patrimonio natural.

O.E.4.5 Potenciar la formación vinculada al sector medioambiental, EERR, forestal, patrimonio natural, construcción sostenible, cambio climático,, etc. Y bajo el prisma de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

O.E.4.6. Numero de entidades que ponen en marcha prácticas respetuosas con el medio ambiente en los sectores de las EERR, medioambiente, forestal y otros diferentes al agroalimentario.

Objetivos transversales comunes a todos los objetivos: A fin de garantizar el desarrollo sostenible de la ZRL Valle de Lecrin, Temple y Costa, se consideró necesario promover actuaciones de transferencia de conocimiento, innovación, nuevas tecnologías y prácticas más sostenibles y eficientes en el campo de la gestión de los recursos naturales como el agua, las energías de origen natural, los residuos forestales, etc contribuyendo a una mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales disponibles y a la transición a una economía circular e hipo carbónica que minimice las emisiones de GHG y que fomente la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico.

Obj. transversal 1: Promover cambios basados en el conocimiento tecnológico, organizativo y comercial, que supongan generación de valor (Innovación)

Obj. transversal 2: Alcanzar un uso más eficiente de los medios de producción y de los recursos, Adaptarlos a las exigencias del cambio climático y de una economía baja en carbono (Gestión sostenible y conservación medioambiental).

Obj. transversal 3: Impulsar políticas de igualdad de oportunidades (el enfoque de género) y de incorporación de la juventud en las actuaciones a implementar.

Criterios relativos al proyecto y beneficiarios/as:

CRITERIO3 bis. El beneficio social de la implementación del proyecto en su área de aplicación.: solvencia social para no productivos.

Para proyectos sin beneficio económico se verificará la incidencia social. Se desglosan en subcriterios que se baremarán de forma excluyente, dado que la puntuación dependerá de la incidencia que tenga el proyecto en el territorio por lo que se atenderá a analizar la Memoria de beneficio Social: Declaración del promotor publico-privado sin ánimo de lucro sobre la incidencia en el territorio de la actuación acometer (un municipio y/o más) Plan de calidad social junto con 3 presupuestos de cada concepto de inversión o gasto

CRITERIO 4. La solidez y equilibrio de perfiles del equipo promotor.

Se baremará el subcriterio:

4.5-Tiene experiencia/ conocimientos/ formación en ejecución proyectos, dado que la puntuación dependerá de la capacidad y solvencia profesional de las las entidades y/u organizaciones.

Se hará en base al CURRICULO atendiendo a:

- Currículo vitae de la entidad/empresa beneficiaria elegible. Se justificará con alguno de los siguientes documentos: Informe de antecedentes; Informe de vida laboral de la entidad (VILEM);
- Currículo vitae persona/as responsable del proyecto en el caso de entidades: Copia de la titulación académica; documentación de la experiencia/formación complementaria relacionada con el proyecto y/o Informe de Vida laboral.

CRITERIO 5. Contribución a corregir desequilibrios territoriales y productivos.

Se tendrá en cuenta solo el subcriterio:

5.1-población.

Priorizando a los proyectos que pretenden desarrollarse en municipios de menos población (0-1000 Hab. y 1001-3000 hab) se otorgará mayor puntuación (5 puntos y 4 puntos respectivamente), mientras que, si el proyecto se va a desarrollar en municipios (mas de 3001 hab.) la puntuación será mayor (3 puntos); de forma que se comprobará la población del municipio con los datos del SIMA. Y una declaración responsable del promotor referente al municipio donde pretende realizar la inversión, se trata de brindar un mayor apoyo a aquellos municipios o pedanías que sufren más despoblación . La puntuación máxima es de 10 puntos.

El GDR al levantar el acta de no inicio comprobará la ubicación del proyecto.

CRITERIO 6. Impacto de género:

Se trata de subcriterios que valoran medidas para promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres. Se establecen 3 bloques de subcriterios cada uno de los bloques responden para baremación pero siempre la suma de los distintos bloques se considerará con el **máximo** de 15 puntos.

6.1- Empleo en base a:

*Creación de puestos de trabajo por cuenta propia mujer. Aquí se tendrá en cuenta Promotora por cuenta propia de nueva creación (A través de documentación relativa a alta de trabajo por cuenta propia y ultimo recibo de autónoma o su compromiso de presentarlo una vez se empiece la actividad), Cargo de Administradora para sociedades, (escritura, certificado de composición del órgano de decisión, o su compromiso de presentarlo una vez se empiece la actividad)

*Creación / Consolidación de puestos de trabajo por cuenta ajena. (altas, contratos, TC1 y TC2) en el caso de nueva actividad su compromiso de presentarlo una vez se empieza la actividad

*Creación / Consolidación de puestos de trabajo en actividades poca presencia mujeres (En el sectores Agricultura, industria, construcción y, en el comercio, la rama de transportes y las telecomunicaciones, así como en actividades de investigación, desarrollo y la innovación (I+D+i), nuevas tecnologías, actividades de dirección y organización en los distintos sectores y subsectores de actividad productiva, actividades de instalación, mecánica, energía, de transporte o de producción industrial).

6.2.-Formación (solo para proyectos de formación) para la formación acreditación de mujeres formadas será en relación a las plazas ofrecidas .

6.3 Otras. La entidad promotora debe aportar junto a la solicitud de ayuda, la documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad.

*Implantación de planes de igualdad. Documento o compromiso de entrega.

*Medidas de conciliación. Se tendrá en cuenta estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo o un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Se consideraran como otras medidas de conciliación familiar y laboral entre otras la jornada intensiva, la flexibilidad horaria por cuidado de descendientes y ascendientes, la flexibilidad espacial (tele trabajo) ...y cualquier otra documentación que acredite otras medidas de conciliación si existiesen.

* Pertenencia a los órganos de decisión. Para poder puntuar la pertenencia a órganos de decisión la presencia de las mujeres en el mismo deberá alcanzar al menos el 20%. se comprobará a escritura constitución y se aportará un certificado de composición del órgano de decisión.

CRITERIO 7. Impacto de juventud:

Su baremación se hará en función de 3 bloques cuya suma siempre se considerará como máximo de **15 puntos**. Consideramos joven aquella persona cuya edad sea \leq a 35 años. Con intención de generar una mayor movilización y dinamismo de la población joven, recibirán puntuación de este criterio aquellos proyectos en los que:

7.1- Empleo

*Creación de puestos de trabajo por cuenta propia. el/la promotor/a sea joven por cuenta propia de nueva creación. Aquí se tendrá en cuenta :Promotora por cuenta propia de nueva creación (A través de documentación relativa a alta de trabajo por cuenta propia y ultimo recibo de autónomo o su compromiso de presentarlo una vez se empieza la actividad), Cargo de Administrador sea joven para sociedades, (escritura, certificado de composición del órgano de decisión, o su compromiso de presentarlo una vez se empieza la actividad)

*El empleo creado y/o mantenido de jóvenes corresponda a directiv@s, tecnic@s, administrativ@s, (altas, contratos, TC1 y TC2) en el caso de nueva actividad su compromiso de presentarlo una vez se empieza la actividad.

*Creación/Consolidación de puestos de trabajo en actividades poca presencia juvenil, en la zona rural Leader en el sector agricultura e industria agroalimentaria, Turismo y actividades de dirección y organización en los distintos sectores y subsectores de actividad productiva.

7.2.-Formación (solo para proyectos de formación) para la formación acreditación de jóvenes formados será en relación a las plazas ofrecidas .

7.3.-Otros. Para poder puntuar la pertenencia a órganos de decisión la presencia de jóvenes en el mismo deberá alcanzar al menos el 10%. se comprobará a escritura constitución y se aportará , certificado de composición del órgano de decisión.

CRITERIO 8. Impacto lucha contra el cambio climático:

Se baremarán todos los subcriterios de forma acumulativa, el máximo será **6 puntos**.

La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos: Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía, reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero, reutilización, reciclado o reducción de residuos, protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales, la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre cualquier aspecto anterior.

Se puntuará cuando un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuyen a:

*Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, cambio climático

*Introducción de energías alternativas.

*Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.

Bajo el compromiso de entregar una memoria y/o declaración responsable que contenga:

Proyecto de eficiencia energética para construcciones e instalaciones, ficha técnica en maquinaria, equipamiento y/o documentación acreditativa del uso de energía renovables o de bajo consumo. O otro tipo de informes técnicos por parte de la entidad promotora sobre las medidas que va a aplicar en relación a las medidas que va a tomar en este aspecto.

CRITERIOS 9. Acciones de innovación o fomento Tics:

En este criterio se partirá de la definición “La innovación para la ZRL del Valle de Lecrín, Temple y Costa se define como nuevas formas (procesos), recursos (tecnología, infraestructura y equipamiento) y conocimientos (desarrollo de personas y captación /retención del talento) que contribuyen al desarrollo sostenible del territorio”

Se baremarán todos los subcriterios de forma acumulativa, **el máximo de 10**, partiendo de la definición “La innovación para la ZRL del Valle de Lecrín, Temple y Costa se define como nuevas formas (procesos), recursos (tecnología, infraestructura y equipamiento) y conocimientos (desarrollo de personas y captación /retención del talento) que contribuyen al desarrollo sostenible del territorio”

La innovación para proyectos no productivos se atenderá a:

*La gestión en:

recursos humanos, atención al cliente, *maneras de hacer las cosas.

Por tanto se tendrá en cuenta la memoria y se verificará que la entidad promotora acredita cada uno de los aspectos descritos en dicha memoria en referencia a la innovación y/o fomento de Tics. Elementos que determinen la innovación y usos de esas tecnologías.

CRITERIO 11. Creación o mantenimiento de empleo y/o capital humano formado y/o sensibilizado para proyectos de formación y sensibilización.

Su baremación se hará siempre que no se trate de mujeres o de jóvenes, además en función de la tipología del proyecto pero siempre con el máximo de **10 puntos**.

7.1- Empleo

* El empleo creado y/o mantenido que corresponda a directiv@s, tecnic@s, administrativ@s, (altas, contratos, TC1 y TC2) en el caso de nueva actividad su compromiso de presentarlo una vez se empieza la actividad.

*El empleo creado y/o mantenido para personas con discapacidad.

7.2.-Formación (solo para proyectos de formación) relación a las plazas ofrecidas y tipología del curso en este caso

*.Por cada alumno/a formado/a para actividades o profesiones innovadoras de los ámbitos innovadores de la EDL

- 1,-Capacidades agroalimentarias del territorio (Sector agroalimentario)
- 2,-Recursos Energéticos de Origen renovable. (Sector Todos los sectores)
3. -Turismo como eje vertebrador para la puesta en valor del patrimonio natural e inmaterial. (Sector Turismo).
- 4,- Bienestar social y Calidad de vida. (Los sectores secundario y terciario)

*Por cada alumno/a formado/a cualquier actividad o profesión

CRITERIO 13. Contribución a la puesta en valor o conservación del patrimonio (material e inmaterial).

Se trata de un criterio específico para proyectos no productivos, cuya baremación se realizará en base a los siguientes subcriterios de forma excluyente, siendo la puntuación máxima de **15 puntos**.

Se trata de subcriterios, que permiten mejorar y proteger el patrimonio rural, en sus amplias significaciones; así como el paisaje de la Zona Rural Leader a través de Proyectos no productivos que contribuyan a la conservación y/o protección de este patrimonio rural (material e inmaterial) y de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales.

Se controlará en el momento inicial que la intervención si viene a mejorar, conservar y proteger el patrimonio rural, entendiéndose por éste, como todo el patrimonio, con independencia de su tipología, y en particular el patrimonio arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural, medioambiental y paisajístico. Se verificará al final la acreditación de cumplimiento del objeto y finalidad del proyecto en cuanto a las actuaciones encaminadas a la conservación y/o protección del patrimonio rural (material e inmaterial) y de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales.

Memoria de la intervención a realizar al comienzo y la memoria realizada y/o justificación de las actuaciones de protección, conservación y/o puesta en valor de los elementos patrimoniales ya sean de carácter material, inmaterial, paisajístico.

Puntuación Total Obtenida será la suma de la valoración de cada uno de los anteriores criterios descritos en el cuadro **2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES** y la cual determinará las operaciones elegibles para obtención de Ayuda en concurrencia siempre que obtengan 20 puntos sobre un máximo de 100 puntos.

Al tratarse de una selección de proyectos en concurrencia competitiva planteamos un sistema de desempate para proyectos que iguallen o superen el umbral de elegibilidad de 20 puntos, y queden igualados en puntuación aplicando el siguiente orden de prelación:

- 1.- Prevalecerá el proyecto con mayor importe subvencionable si existe disponibilidad financiera. Si continua el empate,
- 2.- Se atenderá aquel/los que obtengan mayor puntuación en creación de empleo/capital humano formado. Si continua el empate se aplicará
- 3.- El proyecto que obtenga mayor puntuación en el criterio de Contribución a corregir desequilibrios territoriales y productivos.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS	
Criterios vinculados a la implementación de la EDL	
Criterio 1. Sectores prioritarios e innovadores	
Proyectos relacionados con diversificación el sector agrario, agro alimentario y servicios para éste.	6
Proyectos relacionados con el sector turismo	6
Proyectos relacionados con de restos sectores (EERR, bienestar social.....)	6
Máximo:	6
Criterio 2. Grado de Excelencia en consecución de Objetivos	
El proyecto contribuyen a conseguir 2 objetivos transversales o específicos	2
El proyecto contribuyen a conseguir mas de 2 objetivos transversales y/o específicos	3
Máximo:	3
Criterios relativos al proyecto y <u>beneficiarios/as</u>	
Criterio 3 bis. El beneficio social de la complementación del proyecto en su área de aplicación y solvencia social para no productivos	
* Si el proyecto tiene incidencia directa en un municipio	3
*Si el proyecto tiene incidencia directa en dos municipios	4
*Si el proyecto tiene incidencia directa en tres municipios o más.	5
Máximo:	5
Criterio 4. La solidez y equilibrio de perfiles del equipo promotor	
Tiene experiencia/ conocimientos/ formación en ejecución proyectos	5
Máximo:	5
Criterio 5. Contribución a corregir desequilibrios territoriales y productivos.	
Población	
*0-1000	10
*1001-3000	8
*mas de 3001	6
Máximo:	10
Criterio 6. Impacto de género	
Empleo	
*Creación / Consolidación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	10
<i>o Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:</i>	
Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial	
Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial	
*Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 a tiempo parcial	
*Creación / Consolidación de puestos de trabajo en actividades poca presencia mujeres	1
Formación	
<i>o Por cada mujer formada:</i>	
Para actividades o profesiones con poca presencia mujeres : 0,5 puntos	
Para cualquier actividad o profesión: 0,5 puntos	
Otros (excluyentes)	



o Implantación de planes de igualdad	5
o Otras medidas de conciliación familiar y laboral	5
o Formar parte en órganos de toma de decisión (empresas y/otras entidades)	5
Máximo:	15
Criterio 7 • Impacto juventud	
Empleo	
*Creación / Consolidación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	10
<i>o Por cada puesto de trabajo destinado a jóvenes:</i>	
- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial	
- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial	
- Otros puestos: 1 punto; 0,5 a tiempo parcial	
*Creación / Consolidación de puestos de trabajo en actividades poca presencia jóvenes	1
Formación	
<i>Por cada mujer formada:</i>	
Para actividades o profesiones con poca presencia jóvenes : 0,5 puntos	
Para cualquier actividad o profesión: 0,5 puntos	
Otros	
Formar parte en órganos de toma de decisión (empresas y/otras entidades)	5
Máximo:	15
Criterio 8. Impacto lucha contra el cambio climático.	
*Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, cambio climático	2
*Introducción de energías alternativas.	2
*Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	2
Máximo:	6
Criterio 9. Acciones de innovación o fomento Tics	
*Innovación en las técnicas de gestión: recursos humanos, atención al cliente	10
Máximo:	10
Criterio 11. Creación o mantenimiento de empleo y /o capital humano formado y/o sensibilizado(proyectos de formación y sensibilización)	
Empleo	
*Creación / Consolidación de puestos de trabajo por cuenta ajena:	8
<i>o Por cada puesto de trabajo destinado a :</i>	
Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial	
Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial	
Otros puestos: 1 punto; 0,5 a tiempo parcial	
*Creación / Consolidación de puestos de trabajo por cuenta ajena personas con discapacidad	2
Formación	
<i>Por cada alumno/a formada:</i>	
Para actividades o profesiones innovadoras : 1 puntos	
Para cualquier actividad o profesión: 0,5 puntos	
Máximo:	10



Criterio 13 • Contribución a la puesta en valor o conservación del patrimonio (material e inmaterial).	
- Conservación y protección del patrimonio rural	15
- Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales	15
Máximo:	15
Puntuación mínima para ser elegible : 20 Puntos	
En caso de empate prevalecerá el proyecto con mayor importe subvencionable si existe disponibilidad financiera. y si persiste el empate se atenderá aquellos que obtengan mayor puntuación en creación de empleo/capital humano formado y si continua se atenderá a la mayor puntuación Contribución a corregir desequilibrios territoriales y productivos.	
TOTAL	100